

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL SANTANDER

Resolución Número

795

de 19

( 14 DIC. 1993 )

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 0381 de junio 17/93"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN SANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los decretos 2058/88 y 1927/91, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Número 0381 del 17 de junio de 1.993, se autorizó a la empresa FLOTA CACHIRA LIMITADA unas rutas y horarios, y se asignó parque automotor para servir las.

Que mediante radicado número 5957 de diciembre 06 de 1.993, el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LIMITADA, solicitó cambio en la clase de vehículo de Busetas por Bus, para las rutas: Bucaramanga- La Aguada- Viceversa y Bucaramanga- San Francisco- Viceversa, autorizadas para ser operadas con vehículos Busetas, mediante la Resolución número 0381/93.

Que la división de transporte evaluó la solicitud considerando viable atender a la petición del interesado, según memorando D.T.-096-93.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución número 0381 de 1.993, proferida por la Dirección Regional del

INTRA en Santander, en el sentido de autorizar el cambio de vehículo de buseta a bus en las siguientes rutas:

Bucaramanga - La Aguada (corregimiento de Charta) - Viceversa.

Saliendo de Bucaramanga: 15:00

Saliendo de la Aguada : 05:30

Frecuencia : Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

Clase de Vehículo : Bus.

Bucaramanga - San Francisco (corregimiento de Matanza) - Viceversa.

Saliendo de Bucaramanga: 14:30

Saliendo de San Francisco: 06:00

Frecuencia : Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

Clase de Vehículo: Bus

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Número 0381 de 1.993, en el sentido de modificar la Clase de vehículo para servir las Rutas autorizadas quedando únicamente seis (6) unidades clase Bus, en reemplazo de tres (3) unidades tipo Busetas y tres (3) unidades tipo Bus.

Bucaramanga.

14 DIC. 1993

División de Transporte

Continuación de la Resolución : "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 0381 de junio 17/93".

ARTICULO TERCERO.- Los demás términos de la Resolución Número 0381/93 continúan vigentes .

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Temática del caso: ...  
Instituto ...  
... INTRA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Bucaramanga,

*14 DIC. 1993*  
*[Handwritten signature]*

Dada en Bucaramanga, a **14 DIC. 1993**

EL DIRECTOR REGIONAL

*[Handwritten signature]*

EL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*

~~Donde CAROLINA RUEDA~~

~~Abo. GABRIEL ALFONSO SAAVEDRA RAMIREZ~~

ASE/  
ABS/  
INTRA Regional Santander  
Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y VIAS  
INTRA  
REGIONAL DE SANTANDER

En Bucaramanga, a **16** de **16 DIC. 1993** de 19 **93** notifico personalmente al señor Rafael Pérez Parra en su calidad de Gerente de la empresa S. Calura el contenido de la providencia No. 795/93 contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, que debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTIFICADO, C.C.

*[Handwritten signature]*  
EL FUNCIONARIO